



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181724000159/2024.

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R0718/2024.

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181724000159**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 10 de junio de 2024.

VISTA la solicitud de acceso a la información pública presentada el 29 de mayo de 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181724000159**, en el que solicita lo siguiente: "**Conforme a las reglas de operación del programa MI PRIMERA CHAMBA, la secretaria de finanzas como responsable del ejercicio del control del ejercicio y comprobación de los recursos públicos del gobierno estatal, quitamos la siguiente información pública de este programa: PRIMERO. El avance financiero de gastos devengados a la presente fecha. SEGUNDO. El presupuesto asignado, modificado y ejercido del programa a la fecha. TERCERO. Proporcionar el nombre de la unidad responsable del gasto del programa. Por la atención gracias**"(sic) y con:

FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV, V y VII, 125 y 131, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71 fracción XI y 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1 y 73 fracción XIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0016/2023, de fecha 5 de enero de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

CONSIDERANDOS

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **201181724000159**.

Segundo.– Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0107/2024, de fecha 29 de mayo 2024, a la Subsecretaría Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto.– La Subsecretaría Egresos, Contabilidad y Tesorería, mediante oficio número SF/SECyT/DP/CPIP/DPB/0860/2024, de fecha 29 de mayo de 2024, signado por la Directora de Presupuesto, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información pública.



Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO.- Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública presentada el 15 de mayo de 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181724000159**, mediante el oficio número SF/SECyT/DP/CPIP/DPB/0860/2024, de fecha 29 de mayo de 2024, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

SEGUNDO.- Se adjunta al presente copia simple del oficio número SF/SECyT/DP/CPIP/DPB/0860/2024, de fecha 29 de mayo de 2024, para su consulta y conocimiento.

TERCERO.- Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "D", Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO.- Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181724000159**, de conformidad con los artículos 45 fracción V y 125, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción X de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

Atentamente.

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz".

La Directora de Normatividad y Asuntos Jurídicos y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.



Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

Mtra. Celia Aspiroz García.

C.c.p. Expediente

VHSR/ADMC.

C8.1.1/01/2024



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

OFICIO N°: SF/SECyT/DP/CPIP/DPB/0860/2024
REFERENCIA: 95962

ASUNTO: Respuesta al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0107/2024

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal

RECIBIDO
10 JUN 2024
10:18

RECIBIDO
10 JUN 2024

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 29 de mayo de 2024.

VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y PERSONAL
HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

RECIBIDO
AG 11 96219
Hora: 9:58 Anexos: CPM

Se hace referencia al oficio número **SF/PF/DNAJ/UT/0107/2024**, recibido el 29 de mayo de 2024, mediante el cual se solicita atender la solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número **201181724000159** con la finalidad de que sea buscado exhaustivamente y razonablemente dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en esta área, algún punto del planteamiento realizado por el solicitante, mismo que consiste en lo siguiente:

"Conforme a las reglas de operación del Programa MI PRIMERA CHAMBA, la secretaría de finanzas como responsable del ejercicio del control del ejercicio y comprobación de los recursos públicos del Gobierno estatal, quitamos la siguiente información pública de este programa: PRIMERO. El avance financiero de gastos devengados a la presente fecha. SEGUNDO. El presupuesto asignado, modificado y ejercido del programa a la fecha. TERCERO. Proporcionar el nombre de la unidad responsable del gasto del programa."

Hago de su conocimiento lo siguiente:

Primero: El avance financiero de gastos devengados a la presente fecha, se informa que no es competencia de esta Dirección de Presupuesto. Por lo que se sugiere solicitarla al área correspondiente.

Segundo: El presupuesto asignado para el programa "Mi Primer Empleo, Experiencia que Transforma" para el ejercicio fiscal 2024, se informa que con fundamento en el artículo 74 del Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024 el presupuesto aprobado es de **\$400,000,000.00**, así mismo se anexa reporte presupuestario a nivel actividad en donde contiene el presupuesto modificado y ejercido del programa en comento.

Tercero: Proporcionar el nombre de la unidad responsable del gasto del programa, se informa que con fundamento en el acuerdo de fecha 01 de abril de 2024, POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "MI PRIMER EMPLEO, EXPERIENCIA QUE TRANSFORMA" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión, es la responsable de realizar las gestiones para la operatividad del Programa.

Al reverso.

Centro Administrativo del poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandall Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, CP 71257
Teléfono :951 5016900 Ext 23649, 23653



OFICIO N°: SF/SECyT/DP/CIIP/DPB/0860/2024

REFERENCIA: 95962

ASUNTO: Respuesta al oficio número
SF/PF/DNAJ/UT/0107/2024

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 29 de mayo de 2024.

Lo que se informa con la facultad, prevista en los artículos 1, 4 numeral 1.1.2, 9 fracción III y 28 fracción XXVI del Reglamento interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTORA DE PRESUPUESTO

C.P. EVANGELINA ALCAZÁR HERNÁNDEZ

C.e.p.:

- C.P. ANDREA FABIOLA ACEVEDO MERLÍN. - SUBSECRETARIA DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y TESORERÍA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS. - Para su conocimiento. Edificio
- Expediente.
EAM / JACS / LESM / lvp



Dirección de Presupuestos
Secretaría de Finanzas, Contabilidad y Tesorería

Gobierno del Estado de Oaxaca

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y TESORERÍA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
RESUMEN POR UR - GF - OBRA/ACTIVIDAD - PARTIDA
en línea

Concepto	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado Transferido	Pagado Pagado	Por comprometer	Por ejercer
111 SECRETARÍA DE BIENESTAR, TEQUILÓ E INCLUSIÓN	0.00	380,000,000.00	13,581,200.00	13,581,200.00	13,581,200.00	13,581,200.00	4,537,200.00	366,418,800.00	366,418,800.00
A ESTATAL	0.00	380,000,000.00	13,581,200.00	13,581,200.00	13,581,200.00	13,581,200.00	4,537,200.00	366,418,800.00	366,418,800.00
111-120-01-002-001 PROGRAMA "MI PRIMER EMPLEO, EXPERIENCIA QUE TRANSFORMA" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, (PRIMERA ETAPA)	0.00	4,537,200.00	4,537,200.00	4,537,200.00	4,537,200.00	4,537,200.00	4,537,200.00	0.00	0.00
111001-12001002001-441439EA0023 AYUDAS DIVERSAS	0.00	4,537,200.00	4,537,200.00	4,537,200.00	4,537,200.00	4,537,200.00	4,537,200.00	0.00	0.00
111-120-01-003-001 PROGRAMA "MI PRIMER EMPLEO, EXPERIENCIA QUE TRANSFORMA" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, (SEGUNDA ETAPA)	0.00	375,462,800.00	9,044,000.00	9,044,000.00	9,044,000.00	9,044,000.00	0.00	366,418,800.00	366,418,800.00
111007-12001003001-441439EA0024 AYUDAS DIVERSAS	0.00	375,462,800.00	9,044,000.00	9,044,000.00	9,044,000.00	9,044,000.00	0.00	366,418,800.00	366,418,800.00
TOTAL GENERAL	0.00	380,000,000.00	13,581,200.00	13,581,200.00	13,581,200.00	13,581,200.00	4,537,200.00	366,418,800.00	366,418,800.00

